



Puerto de Vigo

Autoridad Portuaria de Vigo

PLIEGO DE BASES DE LICITACIÓN

**“Asistencia Técnica para la Redacción y
Tramitación del Plan Director de
Infraestructuras del Puerto de Vigo”**

Clave: SET-284

Noviembre 2017

DOCUMENTO Nº 1:

MEMORIA

 <p>Puerto de Vigo Autoridad Portuaria de Vigo</p>	PLIEGO DE BASES DE LICITACIÓN	<i>Noviembre 2017</i>
	<i>ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN Y TRAMITACIÓN DEL PLAN DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURAS DEL PUERTO DE VIGO.</i>	<i>Clave: SET-284</i>
	<i>DOCUMENTO Nº1: MEMORIA</i>	<i>Página - 1 -</i>

DOCUMENTO Nº1: MEMORIA

1. ANTECEDENTES

El Puerto de Vigo se encuentra actualmente en una fase de crecimiento y consolidación de sus tráficos, entre los que destaca el tráfico rodado impulsado fundamentalmente por la puesta en marcha de la Autopista del Mar Atlántica y la consolidación y creación de nuevas líneas comerciales. Por otro lado, se consolidan los tráficos de mercancía general tanto contenerizada como no contenerizada siendo el puerto vigués el líder en estos tipos de mercancía en la zona noroeste peninsular. Vigo, además sigue siendo el puerto de referencia en España y Europa en el movimiento de pesca fresca destinada al consumo humano y en su zona de servicio alberga un gran número de instalaciones y servicios auxiliares a esta industria como naves frigoríficas, astilleros, zonas de reparación de buques en tierra y a flote, etc. También en los últimos años se está realizando una campaña de optimización de los espacios portuarios bajo título concesional y/o autorización administrativa tratando de obtener una mayor rentabilidad de los mismos. Por último, el puerto de Vigo también recibe numerosas escalas de buques de crucero que tienen una gran repercusión social y turística en el hinterland portuario.

Por otro lado, ante la dificultad de conseguir suelo en la primera línea de muelle, la Autoridad Portuaria de Vigo está desarrollando conjuntamente con la del Consorcio de Zona Franca de Vigo y la Xunta de Galicia una plataforma logística en los Municipios de Salvaterra de Miño y As Neves a unos 40 km de distancia que servirá de polo logístico de la euroregión Galicia-Norte de Portugal y estará conectada por vías terrestres y ferroviarias de alta capacidad con la Meseta y con la Zona Portuaria.

Es reseñable destacar que, el Puerto de Vigo se presenta como un puerto versátil y diversificado que da servicio a toda su área económica de influencia y sirve de nodo en la cadena global logística.

Desde el punto de vista de la planificación portuaria, en la fecha de redacción de este documento, se está ultimando el Plan Estratégico del Puerto de Vigo que marcará las líneas maestras de desarrollo de la Autoridad Portuaria de Vigo para los próximos años. Este plan es fruto de un ejercicio de reflexión y análisis común entre los distintos agentes implicados en la comunidad portuaria en el ámbito de la Estrategia de Crecimiento Azul o Blue Growth, línea de planificación estratégica impulsada por la Unión Europea, y que busca la participación de todos los estamentos implicados en la definición y desarrollo de un crecimiento sostenible económica, social y medioambientalmente.

Este estudio estratégico, a la vista de la evolución de los tráficos portuarios, marcará por tanto unos objetivos y líneas de crecimiento para los cuales será necesario acometer nuevas infraestructuras portuarias con el fin de incrementar superficies de almacenamiento, calado, líneas de atraque, etc., logrando dar respuesta a las necesidades futuras y poder mantener la competitividad del Puerto a nivel mundial.

 <p>Puerto de Vigo Autoridad Portuaria de Vigo</p>	PLIEGO DE BASES DE LICITACIÓN	Noviembre 2017
	ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN Y TRAMITACIÓN DEL PLAN DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURAS DEL PUERTO DE VIGO.	Clave: SET-284
	DOCUMENTO Nº1: MEMORIA	Página - 2 -

Así pues, para realizar estas ampliaciones de infraestructura de una forma integral y planificada, se hace necesario elaborar un Plan Director de acuerdo con lo especificado en el RDL 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, que en su artículo 54.1, contempla que: *“La construcción de un nuevo puerto de titularidad estatal, la ampliación o realización de nuevas obras de infraestructura de uno existente que supongan una modificación significativa de sus límites físicos exteriores en el lado marítimo, requerirá la previa aprobación de un Plan Director de Infraestructuras del Puerto que contemple la nueva configuración.”*

Y por último, pero no menos importante, desde el aspecto medioambiental, se ha de tener en cuenta la Ley 21/2013 de Evaluación Ambiental que establece las bases que deben regir la evaluación ambiental de los planes, programas y proyectos que puedan tener efectos significativos sobre el medio ambiente, garantizando un elevado nivel de protección ambiental, con el fin de promover un desarrollo sostenible, mediante:

- a) La integración de los aspectos medioambientales en la elaboración y en la adopción, aprobación o autorización de los planes, programas y proyectos.
- b) El análisis y la selección de las alternativas que resulten ambientalmente viables.
- c) El establecimiento de las medidas que permitan prevenir, corregir y, en su caso, compensar los efectos adversos sobre el medio ambiente.
- d) El establecimiento de las medidas de vigilancia, seguimiento y sanción necesarias para cumplir con las finalidades de esta ley.

El Plan Director de Infraestructuras está incluido en el ámbito de aplicación de esta ley, por lo que se deberá someter a la tramitación ambiental que la misma especifica.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR

El conjunto de los trabajos a realizar quedan descritos detalladamente en el Documento nº 2 (Pliego de Prescripciones Técnicas) de este Pliego de Bases.

3. CONDICIONES DEL ADJUDICATARIO DE LA ASISTENCIA TÉCNICA

El adjudicatario ha de ser una empresa con contrastada experiencia en trabajos similares y que disponga de medios suficientes y personal experto en las distintas cuestiones relacionadas con los mismos. En el Documento nº 2 (Pliego de Prescripciones Técnicas) de este Pliego de Bases quedan detalladas las condiciones que debe cumplir el adjudicatario.

De acuerdo con lo dispuesto en el RDL 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y atendiendo a la conclusión del informe 68/09, de 23 de julio de 2010 emitido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, *“en los contratos relativos a servicios de arquitectura e ingeniería no es exigible la clasificación hasta tanto no se determinen reglamentariamente los grupos, subgrupos y categorías en que deben clasificarse y se establezca la fecha a partir de la cual deberá ser exigida”*.

 <p>Puerto de Vigo Autoridad Portuaria de Vigo</p>	PLIEGO DE BASES DE LICITACIÓN	Noviembre 2017
	ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN Y TRAMITACIÓN DEL PLAN DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURAS DEL PUERTO DE VIGO.	Clave: SET-284
	DOCUMENTO Nº1: MEMORIA	Página - 3 -

4. DOCUMENTOS DE QUE CONSTA EL PRESENTE PLIEGO DE BASES.

Documento nº 1: MEMORIA

Documento nº 2: PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS

Documento nº 3: PRESUPUESTO

5. PLAZO Y ABONO DE LOS TRABAJOS

Los plazos y forma de realizar el abono de los trabajos se recogen en el Pliego de Condiciones Administrativas del contrato.

6. PRESUPUESTO

El presupuesto estimado total para la realización del estudio es de **CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL (145.000,00) EUROS**, sin incluir el I.V.A.

Vigo, Noviembre 2017

El Jefe de División de Desarrollo de Inversiones
Portuarias

Fdo.: D. J. Andrés Salvadores González.

El Jefe del Área de Planificación e
Infraestructuras

Fdo.: D. José Enrique Escolar Piedras

EXAMINADO Y CONFORME:
La DIRECTORA DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO



Fdo.: Dña. Beatriz Colunga Fidalgo.

DOCUMENTO N° 2:

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

 <p>Puerto de Vigo Autoridad Portuaria de Vigo</p>	PLIEGO DE BASES DE LICITACIÓN	Noviembre 2017
	ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN Y TRAMITACIÓN DEL PLAN DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURAS DEL PUERTO DE VIGO.	Clave: SET-284
	DOCUMENTO Nº2: PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS	Página - 1 -

DOCUMENTO Nº2: PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.

1. OBJETO DEL PLIEGO

El objeto de este Pliego es determinar el contenido y alcance, así como fijar las condiciones técnicas que han de regir en los trabajos de Asistencia Técnica para:

“REDACCIÓN Y TRAMITACIÓN DEL PLAN DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURAS DEL PUERTO DE VIGO”

2. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente Pliego es regular la realización de los trabajos de redacción y tramitación del Plan Director de Infraestructuras del Puerto de Vigo, la elaboración de los documentos necesarios y el seguimiento de su tramitación, tanto la relativa a la legislación portuaria (RDL 2/2011) como la relativa a la legislación medioambiental (Ley 21/2013), y tiene por finalidad establecer las condiciones de ejecución de dichos trabajos, desde su fase inicial hasta su aprobación definitiva.

3. DEFINICIÓN Y ALCANCE DE LOS TRABAJOS DEL PRESENTE PLIEGO

Los trabajos del presente pliego de bases consistirán y se desarrollarán de acuerdo con los siguientes puntos:

3.1 FASE PREVIA

En esta fase el adjudicatario mantendrá las reuniones previas necesarias con el equipo directivo de la Autoridad Portuaria y organismos implicados en la aprobación del plan de cara a establecer las directrices para la elaboración del mismo.

3.2 ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO QUE SIRVA DE BASE PARA COMUNICAR AL ÓRGANO SUSTANTIVO EL INICIO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA ORDINARIA.

De conformidad con la Ley 21/2013, sobre la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, el Consultor elaborará la documentación necesaria para que el Órgano Promotor, pueda comunicar al Órgano Sustantivo el inicio de la evaluación ambiental estratégica ordinaria correspondiente al Plan Director de Infraestructuras. Dicha documentación debe incluir:

 <p>Puerto de Vigo Autoridad Portuaria de Vigo</p>	PLIEGO DE BASES DE LICITACIÓN	Noviembre 2017
	<i>ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN Y TRAMITACIÓN DEL PLAN DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURAS DEL PUERTO DE VIGO.</i>	Clave: SET-284
	<i>DOCUMENTO Nº2: PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS</i>	Página - 2 -

- Objetivos del Plan Director
- Alcance y contenido del Plan Director, de las propuestas y sus alternativas técnica y ambientalmente viables
- Desarrollo previsible del Plan Director.
- Los potenciales impactos ambientales tomando en consideración el cambio climático.
- Efectos preVISIBLES sobre los elementos estratégicos del territorio, sobre la planificación sectorial implicada, sobre la planificación territorial y sobre las normas aplicables.

Se acompañará además de la documentación exigida por la legislación sectorial correspondiente.

Asimismo, el Consultor se encargará de la ampliación o aclaración de esta documentación remitida, en el caso de que el Órgano Sustantivo lo requiriese o cualquier modificación que dicha Administración o cualquier otra especifique de acuerdo con la ley 21/2013

3.3 ELABORACIÓN DEL ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO.

Una vez el órgano ambiental elabore y remita al promotor y al órgano sustantivo, el documento de alcance del estudio ambiental estratégico, junto con las contestaciones recibidas a las consultas realizadas, el consultor redactará el estudio ambiental estratégico en el que se identificarán, describirán y evaluarán los posibles efectos significativos en el medio ambiente de la aplicación del plan Director, así como unas alternativas razonables técnica y ambientalmente viables, que tengan en cuenta los objetivos y el ámbito de aplicación geográfico del plan.

El estudio ambiental estratégico se considerará parte integrante del plan director y contendrá, como mínimo, la información contenida en el anexo IV de la Ley 21/2013, así como aquella que se considere razonablemente necesaria para asegurar su calidad. A estos efectos, se tendrán en cuenta los siguientes extremos:

- a) Los conocimientos y métodos de evaluación existentes.
- b) El contenido y nivel de detalle del plan o programa.
- c) La fase del proceso de decisión en que se encuentra.
- d) La medida en que la evaluación de determinados aspectos necesita ser complementada en otras fases de dicho proceso, para evitar su repetición.

3.4 REDACCIÓN DE LA VERSIÓN INICIAL DEL PLAN DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURAS

Se redactará el Plan Director de Infraestructuras de conformidad con el artículo 54 del RDL 2/2011. Este plan incluirá la evaluación de la situación inicial del puerto en el momento de redacción del Plan Director, la definición de las necesidades de desarrollo del puerto con un horizonte temporal de, al menos, 10 años, la determinación de las distintas alternativas de desarrollo, el análisis de cada una de ellas y la selección de la más adecuada, la Memoria

 <p>Puerto de Vigo Autoridad Portuaria de Vigo</p>	PLIEGO DE BASES DE LICITACIÓN	Noviembre 2017
	<i>ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN Y TRAMITACIÓN DEL PLAN DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURAS DEL PUERTO DE VIGO.</i>	Clave: SET-284
	<i>DOCUMENTO Nº2: PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS</i>	Página - 3 -

ambiental, la previsión de tráficos, capacidad de infraestructuras e instalaciones y su grado de utilización en cada una de las fases de desarrollo, la valoración económica de las inversiones y los recursos, el análisis financiero y de rentabilidad y la definición de la red viaria y ferroviaria de la zona de servicio o incluso fuera de ella con el fin de establecer y optimizar los accesos a la misma, en coherencia con los accesos terrestres actuales y previstos por cualquier Administración o entidad.

Como mínimo, deberá contener los siguientes aspectos:

Necesidades de desarrollo del puerto hasta el horizonte temporal de 2030:

Análisis de la situación actual:

- Antecedentes históricos. Ampliaciones efectuadas
- Características del puerto. Instalaciones existentes
- Esquema funcional del puerto
- Volúmenes de tráficos actuales. Ocupación de muelles y superficies. Diferenciación de tráficos por tipos de mercancías
- Capacidad máxima de las instalaciones existentes
- Concesiones principales
- Comunicaciones interiores y accesos terrestres por carretera y ferrocarril

Referencia con el entorno:

- Posición competitiva del puerto
- Area de influencia. Importancia del puerto en el entorno socioeconómico en que se inscribe, establecimiento del HINTERLAND y FORELAND del puerto.

Análisis DAFO

Necesidad de ampliación de infraestructuras:

- Previsiones de tráficos
- Tendencias de buques
- Previsión de capacidades
- Análisis comparativo entre tráficos previstos y capacidad actual del puerto
- Plan de necesidades

Propuesta de alternativas de ampliación

Bases de partida:

- Criterios generales
- Necesidades básicas funcionales y operativas
- Definición de los tráficos y buques de diseño de las nuevas instalaciones
- Requerimientos mínimos en planta y alzado
- Condiciones límite de operación admisibles para los buques
- Información topográfica, batimétrica, geológica y geotécnica existente

Propuesta de alternativas:

- Criterios generales empleados para la definición de alternativas, tanto en planta como en sección
- Descripción de las alternativas, tanto en planta como en sección.
- Posibilidad de desarrollo por fases
- Alternativa 1
- Alternativa 2
- Alternativa 3
-

Análisis de las alternativas:

Comparación entre alternativas. Criterios empleados: capacidad, grado de abrigo, accesibilidad terrestre y marítima, maniobrabilidad, incidencia ambiental, factibilidad constructiva, posibilidad de ejecución por fases, coste de construcción.

Análisis de cada alternativa:

- Alternativa 1
- Alternativa 2
- Alternativa 3
-

Selección de la alternativa propuesta

Definición de la alternativa seleccionada:

Descripción general. Desarrollo por fases

 <p>Puerto de Vigo Autoridad Portuaria de Vigo</p>	PLIEGO DE BASES DE LICITACIÓN	Noviembre 2017
	<i>ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN Y TRAMITACIÓN DEL PLAN DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURAS DEL PUERTO DE VIGO.</i>	Clave: SET-284
	<i>DOCUMENTO Nº2: PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS</i>	Página - 4 -

Nuevo esquema de organización portuaria. Relación puerto ampliado - puerto actual. Encaje en el plan de usos portuario.

Actuaciones urbanísticas. Integración puerto-ciudad.

Predimensionamiento de las obras:

- Secciones a analizar
- Criterios de cálculo
- Evaluación de las condiciones de estabilidad

Estudio de impacto ambiental

Alcance del análisis ambiental

Marco legal.

Aspectos ambientales sensibles

- Dinámica litoral
- Espacios naturales
- Arqueología
- Recursos pesqueros y marisqueros
-

Valoración ambiental de las alternativas. Identificación de impactos. Valoración de impactos.

Selección de impactos críticos. Medidas correctoras. Presupuesto estimado. Programa de seguimiento

- Alternativa 1
- Alternativa 2
- Alternativa 3
- ...

Determinación de las alternativas no viables desde el punto de vista medioambiental

Comparación de alternativas

Resumen de la valoración ambiental

Planificación de los trabajos

Planificación de las obras por fases

Hitos a cumplir

Adecuación de las obras a los ritmos previstos de la demanda

Distribución de presupuestos y anualidades

Análisis financiero y de rentabilidad

Criterios utilizados para el análisis

Análisis de escenarios. Situación "con" y "sin" plan

Costes de inversión. Costes de reposición y valores residuales. Distribución en anualidades en función de las fases previstas. Concordancia con el plan de inversiones

Evaluación de gastos

Evaluación de ingresos

Evaluación de costes y efectos económicos y sociales

Análisis de rentabilidad financiera, económica y social. Análisis de sensibilidad

Resumen y conclusiones

Análisis de accesos terrestres

Accesibilidad por carretera

Accesibilidad por ferrocarril

Estudio de intermodalidad

Estudio de relación Puerto-Entorno urbano

Se deberá realizar un análisis de los accesos viarios y ferroviarios, realizando propuestas de alternativas de optimización de los mismos, bien en zona de servicio del puerto o bien fuera de ella. En dicho análisis se deberá tener en cuenta no solo los accesos actuales sino también los desarrollos futuros que estén planificados por las diferentes Administraciones o entidades.

Esta propuesta de Plan Director deberá, como mínimo, incluir una documentación escrita, con una memoria, sus anejos y valoraciones económicas, y una documentación gráfica, con planos descriptivos y explicativos de la documentación escrita.

El Consultor elaborará una versión preliminar del Plan Director, incluyendo y teniendo en cuenta el Estudio Ambiental Estratégico de acuerdo con el punto 3.2 de este pliego.

	PLIEGO DE BASES DE LICITACIÓN	<i>Noviembre 2017</i>
	<i>ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN Y TRAMITACIÓN DEL PLAN DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURAS DEL PUERTO DE VIGO.</i>	<i>Clave: SET-284</i>
	<i>DOCUMENTO Nº2: PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS</i>	<i>Página - 5 -</i>

Esta versión preliminar del Plan Director, incluyendo el Estudio Ambiental Estratégico, o bien se remitirá al Órgano Sustantivo que lo someterá a información pública o bien el Órgano Promotor lo someterá directamente a dicha exposición, en los plazos y modalidades que se estipule según la Ley 21/2013.

Simultáneamente al trámite de información pública, se someterá la versión inicial del plan Director, acompañado del estudio ambiental estratégico, a consulta de las Administraciones públicas afectadas y de las personas interesadas que hubieran sido previamente consultadas.

Tomando en consideración las alegaciones formuladas en los trámites de información pública y de consultas, el Consultor preparará la respuesta a las alegaciones de acuerdo con el criterio de la Dirección del Contrato y modificará, de ser preciso, el estudio ambiental estratégico, y elaborará la propuesta corregida del plan Director.

El consultor elaborará el expediente de evaluación ambiental estratégico completo integrado por:

- a) La propuesta final de plan director.
- b) El estudio ambiental estratégico.
- c) El resultado de la información pública y de las consultas, así como su consideración y contestaciones en su caso.
- d) Un documento resumen en el que el promotor describa la integración en la propuesta final del plan o programa de los aspectos ambientales, del estudio ambiental estratégico y de su adecuación al documento de alcance, del resultado de las consultas realizadas y cómo éstas se han tomado en consideración.

Este expediente será remitido al órgano sustantivo para que a su vez lo remita al órgano ambiental para la realización del análisis técnico. El consultor realizará cualquier corrección o aclaración o aportación de documentación adicional que requiera el órgano ambiental dentro de los plazos establecidos por la Ley 21/2013

Una vez finalizado el análisis técnico por parte del órgano ambiental, formulada la declaración ambiental estratégica y publicada en el diario oficial correspondiente se incorporará esta al Plan Director y de acuerdo con la legislación sectorial el promotor lo someterá a la adopción y aprobación del órgano sustantivo.

El Plan Director definitivo junto con la declaración ambiental estratégica se remitirán a Puertos del Estado para su consideración y continuación del trámite administrativo hasta su aprobación definitiva. El consultor realizará cuantas adaptaciones, correcciones o aclaraciones sean solicitadas por Puertos del Estado hasta dicha aprobación.

3.5 ANÁLISIS DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS Y ELABORACIÓN DE LAS CONTESTACIONES

El Consultor elaborará las respuestas, de una manera motivada y consensuada con la Dirección del contrato, de las observaciones y alegaciones que se formulen con motivo de la exposición pública y de las consultas y, así mismo, se encargará de la elaboración de un

	PLIEGO DE BASES DE LICITACIÓN	Noviembre 2017
	<i>ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN Y TRAMITACIÓN DEL PLAN DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURAS DEL PUERTO DE VIGO.</i>	Clave: SET-284
	<i>DOCUMENTO Nº2: PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS</i>	Página - 6 -

documento en el que se justifique cómo se han tomado en consideración dichas observaciones y alegaciones en la propuesta de Plan Director, incluyendo los documentos medioambientales.

3.6 ACLARACIONES POSTERIORES

La Autoridad Portuaria, cumplimentada toda la tramitación tanto portuaria como ambiental, remitirá la propuesta final del Plan Director de Infraestructuras a Puertos del Estado. El Consultor deberá colaborar con la Autoridad Portuaria ante las aclaraciones e información complementaria que solicite este organismo.

4. DOCUMENTACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

La Autoridad Portuaria pondrá a disposición del equipo consultor adjudicatario de los trabajos la siguiente documentación:

- Delimitación de Espacios Portuarios aprobada por Orden FOM 822/2015, de 13 de abril.
- Documento de Análisis Estratégico Blue Growth del Puerto de Vigo
- Documento del Plan Estratégico 2017-2027
- Cualquier otra documentación que, a criterio de la Dirección de los trabajos, el equipo consultor deba conocer por estar relacionada con los mismos

5. . CONDICIONES DEL ADJUDICATARIO

El consultor adjudicatario del presente trabajo deberá aportar para la realización del mismo un equipo pluridisciplinar formado por expertos con amplia y contrastada experiencia en trabajos similares y que disponga de medios materiales y personal experto en las distintas cuestiones que comprende el contrato.

Con independencia de los medios humanos que se requieran en cada fase del contrato, como mínimo el equipo redactor estará formado por un Delegado del consultor, responsable de los trabajos que será el representante del Consultor ante la Autoridad Portuaria de Vigo, ingeniero de Caminos Canales y Puertos de al menos 5 años de experiencia en trabajos similares perteneciente a la masa laboral del consultor adjudicatario en el momento de la licitación, un topógrafo delineante de al menos 3 años de experiencia perteneciente a la masa laboral del consultor adjudicatario en el momento de la licitación, 1 licenciado en Administración y Dirección de Empresas o titulación similar con experiencia en el ámbito de estudios estratégicos y rentabilidad de inversiones demostrada mínima de 2 años perteneciente a la masa laboral del consultor adjudicatario en el momento de la licitación o colaborador externo del consultor en cuyo caso se aportará carta de compromiso de colaboración exclusiva (siendo preferible la primera opción), un técnico cualificado en elaboración de evaluaciones ambientales de proyectos de al menos 2 años de experiencia probada perteneciente a la masa laboral del consultor adjudicatario en el momento de la licitación o colaborador externo del consultor, en cuyo caso se aportará carta

	PLIEGO DE BASES DE LICITACIÓN	Noviembre 2017
	ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN Y TRAMITACIÓN DEL PLAN DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURAS DEL PUERTO DE VIGO.	Clave: SET-284
	DOCUMENTO Nº2: PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS	Página - 7 -

de compromiso de colaboración exclusiva (siendo preferible la primera opción) y 1 licenciado en derecho con al menos 5 años de experiencia perteneciente a la masa laboral del consultor adjudicatario en el momento de la licitación.

En cualquier momento el Ingeniero Director del contrato podrá reclamar del Consultor el relevo del personal cuyo rendimiento estime como inadecuado.

De acuerdo con lo dispuesto en el *RDL 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público*, y atendiendo a la conclusión del informe 68/09, de 23 de julio de 2010 emitido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, *"en los contratos relativos a servicios de arquitectura e ingeniería no es exigible la clasificación hasta tanto no se determinen reglamentariamente los grupos, subgrupos y categorías en que deben clasificarse y se establezca la fecha a partir de la cual deberá ser exigida"*.

6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS

Los trabajos serán presentados en la forma que requiera la Autoridad Portuaria, ya que en función de qué documento se trate se preferirá un formato determinado. El número de ejemplares será el que indique la Autoridad Portuaria en cada momento, tanto en formato digital como en formato papel. Todos los documentos, tanto alfanuméricos como gráficos, se entregarán también en archivos informáticos editables compatibles con las aplicaciones de que disponga la Autoridad Portuaria.

Los documentos del proyecto que requieran responsabilidad especial, según criterio del Ingeniero Director, deberán ser firmados por el Técnico responsable que lo será, además, de la exactitud de la transcripción de lo que en dichos documentos se exprese.

Los títulos e inscripciones que deberán constar en las tapas de los tomos que forman el Estudio o en su envoltente general, serán determinados por el Ingeniero Director.

Todos los trabajos de producción (mecanografía, delineación, fotografía, reproducción, ordenación y similares), tanto en los documentos redactados por el consultor, como los preparados directamente por la Administración, serán a cargo del Consultor.

7. DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS

Los trabajos se realizarán bajo la dirección y supervisión de la Dirección de la Autoridad Portuaria de Vigo o persona que ésta designe, sin perjuicio de lo indicado en los convenios suscritos por la Autoridad Portuaria de Vigo con las Administraciones públicas afectadas, y de lo señalado en la MEMORIA del presente Pliego de Bases.

El ingeniero Director desempeñará una función de comprobación, coordinación, control y vigilancia de la correcta realización del estudio y establecerá, para la actuación del Consultor, los criterios y líneas generales complementarias del presente Pliego.

	PLIEGO DE BASES DE LICITACIÓN	Noviembre 2017
	ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN Y TRAMITACIÓN DEL PLAN DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURAS DEL PUERTO DE VIGO.	Clave: SET-284
	DOCUMENTO Nº2: PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS	Página - 8 -

8. PROPIEDAD INTELECTUAL Y CONFIDENCIALIDAD DE LOS TRABAJOS

La propiedad de los trabajos es exclusiva de la Autoridad Portuaria de Vigo no pudiendo ser reproducido ninguno de ellos, total o parcialmente, sin la previa y expresa autorización escrita de ésta.

Todos los trabajos e investigaciones que desarrolle el Consultor en la elaboración del Plan Director tienen carácter confidencial por lo que deberá adoptar los medios necesarios para evitar su difusión fuera de la Autoridad Portuaria de Vigo.

9. FORMA DE PAGO

Una vez aplicada proporcionalmente la baja de adjudicación a los importes que aparecen en el Documento nº 3, el pago se realizará con los siguientes criterios:

- 75% del importe resultante tras la aplicación de la baja, de cada una de las fases relacionadas en el documento nº3 a medida que se realicen las entregas parciales y se cumplan los hitos de cada una de ellas.
- 20% una vez realizadas las últimas aclaraciones, en el caso de ser necesarias (fase 7)
- 5% restante una vez se produzca la aprobación definitiva del Plan Director

En el importe de adjudicación del contrato se considerarán incluidos los costes de viaje, desplazamientos, dietas y demás gastos del equipo consultor para la realización de los trabajos, que serán por cuenta del adjudicatario, además del resto de obligaciones expresadas en el pliego de condiciones para la contratación de los trabajos.

El pago del importe final del contrato se efectuará en los términos que se especifican en el citado Pliego de Condiciones para la Contratación de la Asistencia Técnica, y dicho importe será el que resulte de deducir al importe de adjudicación las penalizaciones a que hubiese lugar.

10. PLAZO DE EJECUCIÓN

Teniendo en cuenta los plazos de los que dispone el órgano sustantivo y el órgano ambiental para elaborar los documentos de referencia medioambiental, así como los relativos a consultas y exposición públicas, se estima un plazo de ejecución de los trabajos de **TREINTA (30) MESES**.

Se establecerán los siguientes plazos parciales:

- -Elaboración de toda la documentación necesaria para la solicitud de inicio de la evaluación estratégica ambiental → 3 meses.
- -Elaboración del estudio ambiental estratégico junto la primera versión del plan director → 5 meses (desde que el Órgano Ambiental emite el documento de alcance).

	PLIEGO DE BASES DE LICITACIÓN	Noviembre 2017
	<i>ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN Y TRAMITACIÓN DEL PLAN DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURAS DEL PUERTO DE VIGO.</i>	Clave: SET-284
	<i>DOCUMENTO Nº2: PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS</i>	Página - 9 -

- -Elaboración de documento conjunto con la Declaración Ambiental Estratégica definitiva y el plan director definitivo → 1 mes.

Los meses restantes hasta llegar al plazo total de los trabajos corresponden a los tiempos necesarios para las informaciones públicas y aprobaciones de documentos por parte de los diferentes Órganos implicados, así como el tiempo necesario para elaborar las posibles aclaraciones que, una vez se remita el expediente del Plan Director a Puertos del Estado, el equipo consultor tendrá que realizar si así lo requiere dicho organismo.

11. CRITERIOS DE VALORACIÓN

De acuerdo con la Orden FOM/4003/2008, de 22 de julio, por la que se aprueban las normas y reglas generales de los procedimientos de contratación de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias y a la Orden FOM/1698/2013, de 31 de julio por la que se modifica la anterior, para el caso de contratos de servicios la valoración de las ofertas para determinar la oferta más ventajosa responderán a los siguientes criterios:

La modalidad de adjudicación que se propone para los trabajos es la de Oferta económicamente más ventajosa tal como se define en las Normas de Contratación de Puertos del Estado y de las Autoridades Portuarias antes mencionadas.

Los criterios para la adjudicación que se seguirán, dentro de los establecidos en dichas normas de contratación serán los siguientes:

- Calidad técnica de la Oferta. → 40%
- Precio del Contrato. → 60%

Los criterios objetivos que servirán para la valoración de la calidad técnica de la oferta serán:

1. La adecuación de la propuesta a los contenidos mínimos exigidos en este pliego (25 PUNTOS)
2. Valoración de la metodología propuesta para la ejecución de los trabajos. (25 PUNTOS)
3. Valoración de las herramientas propuestas para la ejecución de los trabajos (25 PUNTOS)
4. Valoración de los recursos disponibles para la ejecución de los trabajos (25 PUNTOS)

La memoria técnica de la oferta evitará la transcripción literal del Pliego o de la normativa correspondiente a aplicar en el desarrollo de los trabajos. Tendrá una extensión máxima de 20 hojas escritas por una cara de acuerdo con el siguiente formato:

FUENTE DE PÁRRAFOS: Arial tamaño 10.

FUENTE DE TÍTULOS: Arial tamaño 12 negrita.

 Puerto de Vigo <small>Autoridad Portuaria de Vigo</small>	PLIEGO DE BASES DE LICITACIÓN	<i>Noviembre 2017</i>
	<i>ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN Y TRAMITACIÓN DEL PLAN DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURAS DEL PUERTO DE VIGO.</i>	<i>Clave: SET-284</i>
	<i>DOCUMENTO Nº2: PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS</i>	<i>Página - 10 -</i>

MARGEN SUPERIOR/INFERIOR/IZQUIERDO/DERECHO:
3cm/3cm/2,5cm/2,5cm.

INTERLINEADO: Sencillo, con separación entre párrafos doble.

En el número de páginas máximo no se computarán portadas, subportadas, separadores ni páginas de índices, así como aquellos certificados, curriculum vitae de equipo, etc que el ofertante crea pertinente aportar que se incorporarán como anejos.

12. CONCLUSIÓN

Con lo expuesto anteriormente se considera suficientemente justificado el presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

Vigo, Noviembre 2017

El Jefe de División de Desarrollo de Inversiones
Portuarias

El Jefe del Área de Planificación e
Infraestructuras

Fdo.: D. J. Andrés Salvadores González.

Fdo.: D. José Enrique Escolar Piedras.

EXAMINADO Y CONFORME:
La DIRECTORA DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO



Fdo.: Dña Beatriz Colunga Fidalgo.

DOCUMENTO N° 3:

PRESUPUESTO

DOCUMENTO Nº3: PRESUPUESTO

El presupuesto estimado para la elaboración del plan Director se desglosa, para las distintas fases, del modo siguiente:

1. Elaboración del documento que sirva de base para el inicio del procedimiento de la evaluación ambiental estratégica	25.000 €
2. Redacción de la versión preliminar del Plan Director	60.000 €
3. Elaboración del estudio ambiental estratégico	30.000 €
4. Análisis de las alegaciones presentadas y elaboración de las contestaciones en cualquier fase de los trabajos	10.000 €
6. Elaboración de la propuesta final de Plan Director	15.000 €
7. Aclaraciones posteriores	5.000 €
	145.000 €

Si a esta cantidad se le añade el I.V.A. vigente resulta: $145.000,00 \times 1,21 = 175.450,00$ €

En consecuencia, el presupuesto total estimado para la realización del plan director asciende a la cantidad de **CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (175.450,00) EUROS**, con el I.V.A. incluido.

Vigo, Noviembre 2017

El Jefe de División de Desarrollo de Inversiones
Portuarias

Fdo.: D. J. Andrés Salvadores González.

El Jefe del Área de Planificación e
Infraestructuras

Fdo.: D. José Enrique Escolar Piedras.

EXAMINADO Y CONFORME:
La DIRECTORA DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO



Fdo.: Dña. Beatriz Colunga Fidalgo.